

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don J [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

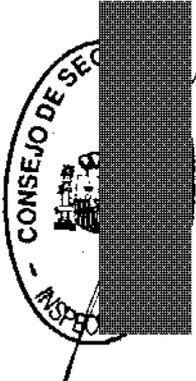
Que se ha personado el día once de octubre de dos mil doce en la factoría de IBERTISSUE, S.L.U., sita en e [REDACTED] en BUÑUEL (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría, destinada a la medida de gramaje de papel, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Industria y comercio del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra con fecha 9 de agosto de 2006. Que, además, estaba disponible una resolución (aceptación expresa) del C.S.N. de fecha 13 de febrero de 2012.-----

Que la inspección fue recibida por D [REDACTED] Supervisor de la instalación radiactiva y D [REDACTED], Coordinador de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente de la factoría, en representación del titular, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- En la "Maquina de papel" se encontraba instalado y en funcionamiento, un equipo de la firma [REDACTED], provisto de una fuente radiactiva de Criptón-85, modelo [REDACTED], con n° de serie KR 1039, de 14.8 GBq (400 mCi) de actividad en fecha 8/09/06.-----

- Estaban disponibles los documentos requeridos en la especificación 17ª de la referida autorización.-----

- El equipo radiactivo disponía, de forma visible, de sus correspondientes placas de identificación y de señalización luminosa indicadora de su funcionamiento.-----

- La instalación se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

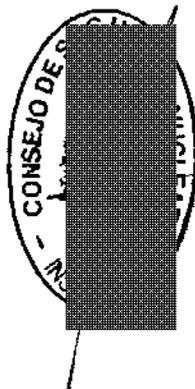
- Disponen de un contrato con la firma [REDACTED] para la realización periódica del mantenimiento y calibración del equipo.-----

- Según se manifestó, semestralmente el Supervisor realiza la verificación de los sistemas de seguridad de la instalación desde el punto de vista de la protección radiológica.-----

- Disponen de un contrato-tipo con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para la futura retirada de la fuente radiactiva fuera de uso.-----

- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con n° de serie 1187, calibrado por la [REDACTED] [REDACTED] fecha 4/07/12. Que disponían de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho detector.-----

- De los niveles de radiación medidos en las proximidades del equipo radiactivo, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de operación, los límites de dosis establecidos.-----



**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Que la instalación tenía implantado un Programa de Formación bienal, incluido en el Plan de Formación General de la factoría, para el personal de la instalación (categorizado todo él como "público").-----

- Estaban disponibles y actualizados tanto el Reglamento de Funcionamiento como el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18) de la instalación.-----

- Estaba disponible un "permiso" con la obligación de avisar al Supervisor previamente a las intervenciones de mantenimiento en las proximidades del equipo radiactivo.-----

- Estaba disponible y vigente una Licencia de Supervisor a nombre de D. [REDACTED] persona que no pertenece a la plantilla de la empresa y a la cual realiza visitas periódicas.-----

- Realizan el control dosimétrico del personal de la instalación mediante dos dosímetros de área de termoluminiscencia, procesados, por la firma [REDACTED] de Madrid, registrándose las dosis recibidas.-----

- Según se manifestó, el Servicio de Prevención Ajeno [REDACTED] de Navarra realiza la vigilancia de la salud del personal de la instalación, a excepción del Supervisor.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación de la Instalación, debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2011.-----

- Que estaban disponibles extintores de incendios.-----

**DESVIACIONES:**

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- No estaba disponible un procedimiento para la asignación de las dosis recogidas en los dosímetros de área.-----

- No estaba disponible en el contrato con al firma [REDACTED] la cláusula relativa a las condiciones de protección radiológica en la realización de la asistencia técnica del equipo.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 (modificado por el Real Decreto 1439/2010) por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, a quince de octubre de dos mil doce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de IBERTISSUE, S.L.U., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

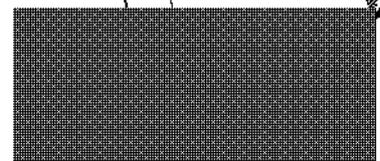
### Notificación de las suscripciones:

Se ha realizado el procedimiento de asignación de dosis de los dosímetros de área, así como la solicitud de cláusula de suceso a contrato a [REDACTED] sobre la garantía de las protecciones radiológicas.

[REDACTED]

Buñuel 19. OCTUBRE. 2012

Dirección de Fábrica  
**Ibertissue**

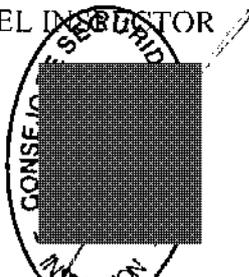


DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/07/IRA/2821/12 de fecha 15 de octubre de 2012, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 4, Comentarios 1º y 2º.  
Los comentarios no modifican el contenido del Acta.

En Pamplona, a 24 de octubre de 2012

EL INSPECTOR



Fd

